MINISTERIO DE ECONOMÍA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CNR
Centro Nacional de Registros

PNPI

Política Nacional de Propiedad Intelectual

Noviembre de 2014

PNPI

Política Nacional de Propiedad Intelectual

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
I. INTRODUCCIÓN	5
II. ANTECEDENTES	6
III. POLÍTICA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	7
IV. OBJETIVO	
V. PRINCIPIOS	
a. Instrumentalidad	
b. Transversalidad	
c. Equilibrio	
d. Articulación	
VI. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
1. Marco legal e institucionalidad	
2. Transformación educativa para promover el pensamiento creativo y la producción de propiedad intelectual	
3. Acceso al conocimiento, desarrollo tecnológico y científico a través de la promoción de la investigación, la creatividad, la innovación y la transferencia de tecnología	8
4. Promoción del desarrollo cultural, fomento de las industrias creativas y artísticas, protección del patrimonio cultural y de los conocimientos de los pueblos indígenas	
5. Fortalecimiento de la productividad industrial, agropecuaria y acuícola, generación de oportunidades de empleo y apalancamiento financiero	9
6. Garantía de competencia leal en el mercado nacional y en los mercados de exportación y garantía de protección al consumidor	
7. Acceso a la salud, mejoramiento de la agricultura y protección del medio ambiente	10
8. Desarrollo local	
9. Observancia adecuada y oportuna	
VII. SISTEMA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	11
a. Consejo Nacional de Propiedad Intelectual.	
b. Comité Técnico	
VIII. IMPACTO Y SEGUIMIENTO	12
ANEXOS	13
Anexo 1	
Anexo 2 – Glosario	17

MENSAJE DE LOS TITULARES

Lic. Tharsis Salomón López
Ministro de Economía

Dra. Luz Estrella Rodríguez
Viceministra de Economía

El pensamiento estratégico de este Gobierno tiene como primer enfoque valorar a su gente y mejorar su calidad de vida mediante el desarrollo de sus potencialidades humanas, la elevación de sus talentos y capacidades, el desarrollo de su imaginación y creatividad, el aprovechamiento de su cualidad emprendedora, el estímulo de sus destrezas innovadoras y el aumento de la productividad de su trabajo.

En ese marco, el Ministerio de Economía en coordinación con el Viceministerio de Ciencia y Tecnología y el Centro Nacional de Registros hemos trabajado la primera Política Nacional de Propiedad Intelectual.

Mediante la elaboración de la Política nos proponemos fomentar la generación, protección y adecuado uso de las diferentes categorías de Propiedad Intelectual: invenciones, patentes, indicaciones geográficas, derechos de autor y derechos conexos, por mencionar algunas, las cuales potencializarán la formación de conocimiento y colocarán a El Salvador en una mejor posición de competitividad, ya que la propiedad intelectual es una herramienta que puede ser aprovechada en el ámbito de la educación, salud, investigación, el arte y los sectores productivos.

Con esa finalidad, se integró un equipo de trabajo multidisciplinario para el diseño del documento de Política y se organizaron talleres de consulta y socialización con el sector académico, profesional, productivo y gubernamental del país, cuyos aportes contribuyeron a mejorar las propuestas de los ejes, dichos sectores también formarán parte del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual, que será presidido por el Ministerio de Economía, a través de su Viceministerio de Economía.

La Política Nacional de Propiedad Intelectual contiene los principios orientadores, los ejes estratégicos y líneas de acción para crear una cultura de fomento, respeto y aprovechamiento de la Propiedad Intelectual en El Salvador; esta se convertirá en un eje transversal de todas las políticas públicas y se articulará con los otros Órganos del Estado.

Agradecemos a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual por el apoyo incondicional brindado en la elaboración de esta Política, así como también a los gremios profesionales, empresariales, instituciones del Estado, centros de investigación y universidades que nos proporcionaron su visión y opiniones en las distintas etapas del proceso de formulación de la Política Nacional de Propiedad Intelectual.

I. INTRODUCCIÓN

En una visión de desarrollo inclusivo la mayor riqueza del país y la potencialidad más importante de la nación salvadoreña está en su gente, lo anterior plantea el compromiso por elevar la calidad de vida de la población salvadoreña y la superación de la pobreza en la ruta hacia el buen vivir. El futuro y el progreso del país están directamente vinculados a las capacidades y talentos de las personas, al desarrollo de su imaginación y creatividad, su cualidad emprendedora, sus destrezas innovadoras, su capacidad de creación de conocimiento y aumento de la productividad de su trabajo.

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, "Unamonos para Crecer", está orientado a una visión de país en la que el centro y fin es la persona humana, a quien la sociedad deberá brindar oportunidades, justicia y todas las condiciones necesarias para obtener prosperidad y dignidad. Este objetivo debe reflejarse en las políticas, planes y programas que buscan el desarrollo del país amparando la capacidad de su población para la creación de conocimiento.

En este contexto, cobra mayor relevancia promover una de las herramientas que pueden apoyar la consecución de los fines mencionados. La Propiedad Intelectual es una herramienta que es idónea para integrarse en seis de los diez ejes estratégicos del Programa de Gobierno con el objetivo de facilitar la obtención de resultados y asegurar el cumplimiento de los compromisos que componen las estrategias.

El fomento y aprovechamiento de la Propiedad Intelectual resulta ser un eje transversal que debe ser considerado de manera sistemática en todos los sectores sociales y económicos del país; partiendo de la educación -que debe preparar a los salvadoreños para crear e innovar- así como en la salud, en la vida laboral y profesional, en la dinámica empresarial, en la agricultura, en la generación de energía, en la protección ambiental, en la cultura, en el acceso al crédito, entre otros.

II. ANTECEDENTES

La Propiedad Intelectual en El Salvador se ha venido desarrollando a través de diferentes instrumentos legales de carácter nacional e internacional que son:

En materia de Propiedad Industrial:

- Ley de Marcas y otros Signos Distintivos

- Ley de Propiedad Intelectual

- Reglamento a la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual

- Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

- Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT)

- Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

- Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial

- El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)

- Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes

En materia de Derechos de Autor:

- Ley de Propiedad Intelectual

- Reglamento a la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual

- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas

- El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)

- Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

- Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Derechos de Autor

- Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre la interpretación o ejecución y fonogramas

- Convenio de Bruselas sobre la Distribución de Señales Portadoras de Programas Transmitidas por Satélites

- Convención de Roma sobre la Protección de los Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión

- Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas

- Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso.

- Tratado de Beijing sobre Interpretación y Ejecución de Audiovisuales[2]

Asimismo, existen algunos sectores claves para la economía salvadoreña que podrían potenciar su desarrollo a través del uso adecuado e intensivo del sistema de propiedad intelectual y favorecer la competitividad, la innovación y el desarrollo, así como fomentar las exportaciones. Los sectores son:

1. Sector gubernamental
2. Sector productivo (empresarial, agrícola, salud, turismo y pequeña y mediana empresa)
3. Sector académico, instituciones de educación y centros de investigación (parques tecnológicos)
4. Sector cultural
5. Sector observancia
6. Sector exportador

Lo anterior demanda que la Política Nacional de Propiedad Intelectual se inserte en las políticas públicas de desarrollo nacional como herramienta de gestión.

2 En proceso de adhesión.

III. POLÍTICA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Dar soporte al desarrollo multifacético de El Salvador y su sociedad desde la Propiedad Intelectual.

IV. OBJETIVO

Posicionar la Propiedad Intelectual como elemento clave para el desarrollo nacional, que contribuya al mejor aprovechamiento de la capacidad de su población para la creación del conocimiento, y genere condiciones para mejorar la posición competitiva a través del uso adecuado de los instrumentos de protección de l a Propiedad Intelectual, mediante la conformación de un sistema interinstitucional, que conlleve a la articulación de políticas, estrategias, planes y programas que le sean pertinentes.

V. PRINCIPIOS

a. Instrumentalidad

La Propiedad Intelectual constituye un instrumento de protección y de desarrollo humano, educativo, cultural, científico, tecnológico y económico, tanto para los titulares de derechos como para la sociedad en su conjunto.

b. Transversalidad

La Propiedad Intelectual está presente y se relaciona con diversos sectores de la realidad nacional, tales como la educación, la ciencia y tecnología, la cultura, la salud, la economía, la industria, la agricultura, el turismo y en las relaciones internacionales.

c. Equilibrio

Los derechos de Propiedad Intelectual deben fomentarse y protegerse en la medida adecuada en consonancia con las políticas públicas, evitando que su exceso provoque distorsiones en el mercado, pero también la ausencia o poca efectividad de la protección puede desincentivar su aprovechamiento y disminuir su valor.

d. Articulación

Las instituciones vinculadas a través de la Propiedad Intelectual deben actuar de manera coordinada, para lograr el impacto de su promoción y aprovechamiento, de manera que lo anterior conduzca a elevar el nivel de desarrollo del país.

VI. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Marco legal e institucionalidad

Debe revisarse el marco jurídico para garantizar el contexto en el que se desarrollará la actividad creativa, la competitividad, el comercio y desarrollo empresarial, así como el acceso a la cultura y respeto de los derechos en el país y cumplir con su objetivo de apoyar el desarrollo y elevar la calidad de vida de su gente.

Asimismo, las instituciones competentes deben:

- Articularse para conformar un sistema que permita la eficiencia y eficacia de sus acciones relacionadas con este tipo de derechos
- Trabajar en fortalecer a cada una de las instituciones, a fin de favorecer positivamente la demanda de los usuarios del sistema de Propiedad Intelectual en materia de gestión de derechos, protección y observancia.

2. Transformación educativa para promover el pensamiento creativo, la producción y gestión de propiedad intelectual

Se debe educar para crear. La educación debe acercar a las personas en proceso de formación a la propiedad intelectual incluso desde las primeras etapas de la infancia, tanto desde el punto de vista de la generación propia de activos intelectuales tales como invenciones, diseños industriales, creaciones artísticas, así como el respeto a los derechos ajenos.

En etapas superiores de educación, debe enseñarse a las personas los parámetros para aprovechar la información no protegida, ya sea sin registro o de dominio público y explotar los activos producto de su propia actividad creativa.

Lo anterior, a efecto de favorecer acciones para el establecimiento de una cultura de respeto y uso del sistema de propiedad intelectual, en pro del desarrollo del país.

3. Acceso al conocimiento, desarrollo tecnológico y científico a través de la promoción de la investigación, la creatividad, la innovación y la transferencia de tecnología

Potenciar el acceso al conocimiento a través del uso efectivo de las flexibilidades del sistema de patentes, las exclusiones a la materia patentable y las limitaciones y excepciones al derecho de los titulares reguladas en la norma, así como el uso de la información legal, tecnológica y comercial de propiedad intelectual en la toma de decisiones para la búsqueda de soluciones técnicas, la protección, explotación, transferencia y comercialización de resultados científicos y tecnológicos, así como para la evaluación de proyectos de inversión y colaboración.

4. Promoción del desarrollo cultural, fomento de las industrias creativas y artísticas, protección de la biodiversidad, del patrimonio, del conocimiento y expresiones culturales de los pueblos indígenas

Es necesario desarrollar el potencial artístico que tiene el país, abriendo oportunidades para dignificar el arte y la literatura como una profesión formal, que permita al artista una calidad de vida adecuada, favoreciendo el mantenimiento y creación de industrias culturales.

Se deben establecer los mecanismos adecuados para salvaguardar la biodiversidad y la riqueza del conocimiento ancestral de los pueblos indígenas, de manera que por decisión consciente, los exploten o divulguen, con la garantía de que no serán despojados de sus beneficios o los resguarden en secreto dentro de su misma comunidad y sigan siendo transmitidos de generación en generación para su debida conservación; así como garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su explotación. Es imperante hacer un inventario de los conocimientos tradicionales de nuestro pueblo y establecer mecanismos que eviten la explotación ilegítima de los mismos.

5. Fortalecimiento de la productividad industrial, agropecuaria y acuícola, generación de oportunidades de empleo y apalancamiento financiero

La propiedad intelectual puede fortalecer los procesos productivos a través de la generación de las diferentes categorías de los derechos de propiedad intelectual o la transferencia de tecnología. Por lo tanto deben de apoyarse a través de diferentes programas, encaminados hacia el uso de propiedad intelectual para dar solución a los problemas de productividad y competitividad.
También deben establecerse programas que promuevan la fundación de nuevas empresas basadas en activos de propiedad intelectual, como empresas tecnológicas o científicas. En cualquiera de los dos casos, al fortalecerse a las empresas se garantiza la oportunidad de empleo a un sector determinado de la población.

Es importante promover el apalancamiento a través de la banca nacional y privada hacia las empresas, a través de líneas de créditos garantizados con activos de propiedad intelectual, que faciliten el acceso al crédito, especialmente a la micro y pequeña empresa.

6. Garantía de competencia leal en el mercado nacional y en los mercados de exportación y garantía de protección al consumidor

Los signos distintivos son una herramienta muy valiosa para mantener el equilibrio en el mercado y garantizar relaciones sanas de competencia, así como para orientar al consumidor en las decisiones de compra conscientes, basadas en prácticas comerciales leales. Además, con el uso de signos distintivos colectivos, como las marcas colectivas y las indicaciones geográficas, se facilita el acceso de las micro y pequeñas empresas que de otra manera quedarían excluidas de los mercados formales y de exportación.

7. Acceso a la salud, mejoramiento de la agricultura y protección del medio ambiente

A través de las patentes y del aprovechamiento de las flexibilidades de las mismas, pueden establecerse políticas que favorezcan el acceso de la población a los medicamentos. Adicionalmente, la investigación y la transferencia de tecnología permiten resolver los problemas en la agricultura y el medio ambiente, a través de insumos más robustos o medidas de mitigación encaminadas a evitar la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad del país frente al cambio climático y otros riesgos. También es importante promover la investigación en el tema de generación de energías limpias y renovables, las cuales a su vez pueden reducir sustancialmente los costos, con respecto a la adquisición de las fuentes tradicionales de generación de energía.

8. Desarrollo local

Se pueden fortalecer las estrategias de desarrollo local a través de las indicaciones geográficas, y signos distintivos de carácter colectivo, que ayuden a promover la identidad de pueblos originarios, una región o localidad determinada con un producto característico, alrededor del cual se pueden generar una serie de productos y servicios complementarios, como los servicios turísticos y gastronómicos, así como artesanías o productos promocionales relacionados, que pueden dinamizar la economía de la localidad. Además, con este tipo de prácticas se promueve la preservación de los métodos tradicionales de producción de los bienes protegidos, en la parte que los caracteriza, pero se promueve la innovación en dichos procesos así como las buenas prácticas ambientales y la garantía de estándares de calidad. También pueden generarse estrategias de comercialización de productos con marcas y otros signos de publicidad comercial, así como mejorar la presentación de los productos a través de marcas y diseños industriales.

9. Observancia adecuada y oportuna

Toda estrategia de aprovechamiento y valoración de propiedad intelectual descansa sobre la base de una adecuada coordinación pública y/o privada para favorecer la observancia de los derechos, que debe garantizarse a los titulares de los mismos. Es necesario generar confianza en el sistema de protección de los derechos, a través de procedimientos efectivos y céleres, para que pueda promoverse la generación de este tipo de activos y aprovecharse y explotarse adecuadamente, sin que estén expuestos a perder fácilmente su valor por una inadecuada aplicación del marco legal.

VII. SISTEMA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Sistema Nacional de Propiedad Intelectual estará integrado por un Consejo Nacional y un Comité Técnico.

a. Consejo Nacional de Propiedad Intelectual.

Es el órgano político de máxima decisión del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual y estará conformado por el Ministro de Educación o en ausencia de este, por el Vice Ministro de Ciencia y Tecnología; el Director del Centro Nacional de Registro o en ausencia de este, por el Director del Registro de Propiedad Intelectual y por el Vice Ministro de Economía; siendo el representante del Ministerio de Economía, quien presidirá el Consejo como el Comité Técnico y contarán con un Secretario designado por el Centro Nacional de Registros, quien tendrá la función de elaborar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité.

Dentro de las principales atribuciones del Consejo Nacional de Propiedad Intelectual están la elaboración del marco legal que fortalezca su institucionalidad, así como el establecimiento de programas conjuntos, gestión del financiamiento de los mismos, la coordinación de las actividades de las instituciones que lo integran, así como el seguimiento y la medición del impacto de los programas y actividades, entre otras.

Para el cumplimiento de tales funciones, el Consejo sesionará en pleno al menos una vez cada tres meses, pudiendo convocarse a reuniones extraordinarias según lo demanden las necesidades de su funcionamiento.

b. Comité Técnico

Para la implementación de esta Política, el Consejo Nacional de Propiedad Intelectual nombrará un Comité Técnico, que estará integrado por los representantes de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Propiedad Intelectual, y que tienen incidencia en su fomento y protección. Podrán integrarse como invitados al Comité Técnico miembros de los otros órganos del Estado, que se encuentren vinculados con la propiedad intelectual, como la Corte Suprema de Justicia, la Asamblea Legislativa, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Judicatura, entre otros. Asimismo, podrán incorporarse a este sistema innovadores, creadores, gremiales empresariales y profesionales, entidades de gestión colectiva, así como cualquier persona o agrupación afín del sector privado.

Este Comité tendrá como principales funciones:

- Elaborar la propuesta de plan anual que se someterá a aprobación del Consejo Nacional de Propiedad Intelectual.
- Presentar al Consejo Nacional de Propiedad Intelectual el informe anual de implementación de la Política Nacional de Propiedad Intelectual.
- Crear comités de coordinación sectorial para la ejecución del plan anual.
- Dar seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Propiedad Intelectual.
- Otras que le asigne el Consejo Nacional de Propiedad Intelectual.

A continuación se presentan las instituciones que integrarán el sistema dentro del Órgano Ejecutivo, con sus competencias relacionadas a la propiedad intelectual.

Competencia	Instituciones
Marco legal y políticas	- Ministerio de Economía - Secretaría Técnica y Planificación de la Presidencia -Ministerio de Educación -Centro Nacional de Registros
Administración de derecho	- Centro Nacional de Registros, a través del Registro de la Propiedad Intelectual - Ministerio de Agricultura - Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Dirección Nacional de Medicamentos - Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones - Secretaría de Cultura -Superintendencia de Competencia
Apoyo y difusión	- Centro Nacional de Registros, a través del Registro de la Propiedad Intelectual. - Ministerio de Educación - Secretaría de Cultura - Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa - Sistema Nacional de la Calidad - Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a través de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión - Superintendencia de Competencia - Defensoría del Consumidor - Universidad de El Salvador
Observancia	- Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Aduanas - Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de la Policía Nacional Civil - Banco Central de Reserva, a través del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones

VIII. IMPACTO Y SEGUIMIENTO

El Consejo del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual deberá evaluar el impacto de los programas adoptados en el marco de la presente política, así como de las actividades realizadas por el Comité Técnico y sus miembros; ponderando el nivel de cumplimiento del objetivo y estrategias planteadas. El Consejo presentará anualmente su informe de seguimiento público.

Esta política se actualizará periódicamente, mientras que sus programas y medidas adoptados se revisarán cada dos años.

ANEXOS

Estrategias y compromisos	Relación con Propiedad Intelectual
El empleo es primero	
Estrategia : Transformación productiva	
Compromiso . Más producción industrial más empleo e ingresos	Patentes, transferencia de tecnología, signos distintivos, secretos y diseños industriales
Compromiso . Más producción agropecuaria y acuícola: más puestos de trabajo	Signos distintivos de uso colectivo, transferencia de tecnología, patentes y variedades vegetales
Compromiso . Construir país	Patentes, transferencia de tecnología, derechos de autor y diseños industriales
Compromiso . El Salvador: un destino encantador	Conocimientos tradicionales, indicaciones geográficas, derechos de autor, marcas
Compromiso . Bajar el costo de la energía y mover el país hacia la soberanía energética	Patentes, transferencia de tecnología
Compromiso . Banca de desarrollo y banca comercial: apoyo a nuestras fuentes de trabajo	Activos de propiedad intelectual como garantía de préstamos, Ley de Garantías Mobiliarias
Compromiso . Innovación, ciencia y tecnología, acelerador del desarrollo socioeconómico	Patentes, diseños industriales, derechos de autor, transferencia de tecnología
Compromiso . Promover las exportaciones para generar empleo	Indicaciones geográficas y otros signos distintivos de uso colectivo
Apoyo y dignificación del empleo	
Compromiso . Más empleo y autoempleo con el apoyo a las MIPYME y la economía popular y solidaria	Signos distintivos, patentes, diseños industriales, derechos de autor, transferencia de tecnología
Compromiso Oportunidades económicas para las mujeres	Signos distintivos, patentes, diseños industriales, derechos de autor, transferencia de tecnología
Compromiso Nuevos puestos de trabajo a través del desarrollo emprendedor y equitativo de los territorios	Signos distintivos (en especial marcas colectivas e indicaciones geográficas), patentes, diseños industriales, derechos de autor, transferencia de tecnología

Estrategia: Estabilidad económica	
Compromiso. El Salvador exportador	Signos distintivos (en especial marcas colectivas e indicaciones geográficas), patentes, diseños industriales, transferencia de tecnología
Reducción del costo de la vida	
Estrategia - Incrementar la producción de bienes y servicios	
Compromiso. Precios bajos para bienes y servicios básicos	Reglas de competencia desleal, transferencia de tecnología, patentes
Estrategia - Energía más barata	
Compromiso. Bajar el costo de la energía para las familias y pequeños negocios	Transferencia de tecnología, patentes
Estrategia - Más transparencia en los mercados	
Compromiso. Transparencia y eficiencia en los mercados: productos más baratos	Reglas de competencia desleal, transferencia de tecnología, patentes
Estrategia - Potenciar el poder de los consumidores	
Compromiso . Ciudadanía que hace valer sus derechos	Reglas de competencia desleal, signos distintivos
EDUCACIÓN Y SALUD	
Estrategia: Educación de calidad con inclusión y equidad	Fomento de la creatividad
Compromiso. Elevar la calidad del sistema educativo	Patentes, derechos de autor, valor de la Propiedad Intelectual

Compromiso . Educación superior de calidad	Patentes, derechos de autor, valor de la Propiedad Intelectual
Compromiso. Educación para el trabajo y el buen vivir	Patentes, derechos de autor, valor de la Propiedad Intelectual
Compromiso. Mejor acceso y calidad en salud	Potenciar un sistema de investigación especializado en salud a través de herramientas de propiedad intelectual como patentes o sus excepciones y transferencia de tecnología que conlleven a la generación de conocimiento para la mejora continua de la salud de la población.
Estrategia: Invertir en ciencia y tecnología	
Compromiso . Ciencia, tecnología e innovación para la educación y la formación de capacidades	Transferencia de tecnología, patentes, diseños industriales
Compromiso. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo	Transferencia de tecnología, patentes, diseños industriales
Estrategia - Mujeres: continuar avanzando hacia la equidad de género	
Compromiso. De Ciudad Mujer a la sociedad incluyente	Signos distintivos, patentes, diseños industriales, derechos de autor, transferencia de tecnología
Estrategia - Incluir a las personas con discapacidades	
Compromiso. Ciudades inclusivas	Limitaciones y excepciones a las patentes y al derecho de autor
Estrategia : Revalorizar el potencial de los pueblos originarios	
Compromiso. Construir el futuro desde nuestras raíces	Conocimientos tradicionales y derechos de autor
PARA UNA SOCIEDAD CON FUTURO	
Estrategia - Menos contaminación y más agua	

Compromiso . Reducir la contaminación para un país limpio	Transferencia de tecnología y patentes
Compromiso . El agua es un derecho humano que debe protegerse	Transferencia de tecnología y patentes
Estrategia - Invertir para superar los riesgos y prevenir desastres	
Compromiso. Los desastres son evitables	Transferencia de tecnología y patentes, flexibilidades de patentes
NO MÁS TERRITORIOS OLVIDADOS	
Estrategia - Desarrollo local con articulación nacional	
Compromiso. Territorializar las políticas públicas	Signos distintivos (en especial marcas colectivas e indicaciones geográficas), patentes, diseños industriales, transferencia de tecnología
Compromiso. Desarrollo territorial y ordenamiento urbano	Derechos de autor y diseños industriales
Estrategia Movilidad, logística, transporte y puertos	
Compromiso . Transpo rte colectivo seguro, eficiente y limpio	Transferencia de tecnología , patentes, diseños industriales
FUERZA CULTURAL: RIQUEZA Y FUTURO DEL PAÍS	
Compromiso. Cultura: fundamento para la transformación del país	Derechos de autor
Compromiso. Derecho de información, de pensamiento, conciencia y comunicación	Derechos de autor

Anexo 2 – Glosario

Activos intelectuales Activos de Propiedad Intelectual	Los activos son bienes, ya sea materiales o inmateriales, que tienen un valor económico. Dentro de los bienes inmateriales o intangibles caben los derechos de propiedad intelectual tales como marcas, patentes, derechos de autor, entre otros; y estos pueden llegar a adquirir un alto valor de mercado, sobre todo si es esencial para la actividad comercial o giro de una empresa.
Conocimientos tradicionales	Es el saber propio y ancestral de los pueblos indígenas o autóctonos de un país o región determinada, que ha sido preservado y transferido de generación en generación. Esto incluye desde los conocimientos sobre las propiedades de las plantas propias de su hábitat hasta las expresiones artísticas y culturales tradicionales.
Diseños industriales	Es una apariencia propia, característica u original de un objeto utilitario, que sirve de modelo para su fabricación. El diseño puede ser bidimensional o tridimensional. La protección del diseño industrial no incorpora los elementos funcionales del objeto, los cuales son objeto de protección por la vía de las patentes.
Dominio público	La protección de la información a través de la propiedad intelectual es finita en el tiempo, es decir que está sujeta a plazos determinados, los cuales varían según el tipo de protección. Cuando el plazo de protección ha expirado cualquier persona puede hacer uso de dicha información sin necesidad de autorización de su titular, aunque sujeta a ciertas reglas sobre atribución de su autoría. Es en este caso, cuando se considera que una información se encuentra en el dominio público.
Excepciones o limitaciones	En propiedad intelectual, se le llama excepciones o limitaciones a las disposiciones que restringen o excluyen los derechos de los titulares de propiedad intelectual en beneficio de un fin superior o público, como el acceso a los medicamentos, el acceso a la cultura, la inclusión social, entre otros.

Flexibilidades	Son los espacios o márgenes existentes en el marco legal de la propiedad intelectual, especialmente en el ámbito de las patentes, para limitar los derechos de los titulares en beneficio de un fin público o superior, como suele ser el acceso a los medicamentos o la seguridad alimentaria.
Indicaciones geográficas	Nombres geográficos, designaciones o signos que designan o evocan bienes originarios de un país, región o lugar determinado, cuando una calidad específica es atribuible a su origen geográfico.
Información no protegida	La información puede estar protegida por una diversidad de tipos de derechos de propiedad intelectual, como patentes, derechos de autor, secretos comerciales o industriales, etc. La mayoría de estos derechos son territoriales (ver principio de territorialidad), por lo que al no estar protegida en el país su utilización es libre. La información que ha caído en el dominio público (ver dominio público) tampoco está protegida.
Invenciones	Según el Art. 106 de la Ley de Propiedad Intelectual es “una idea aplicable en la práctica a la solución de un problema técnico determinado”.
Marcas notorias y famosas	Son marcas que se han posicionado ampliamente en el mercado y por lo tanto gozan de reconocimiento en el público consumidor y en los círculos comerciales. Según el grado de reconocimiento del que gocen, la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos distingue dos grados de notoriedad, son notoriamente conocidas cuando el reconocimiento radica en el sector idóneo del público o en los círculos empresariales afines, y marcas famosas, cuando el conocimiento se da en el público en general, en el país o fuera de este.

Patentes	Son títulos de concesión de exclusividad y protección que conceden los Estados o grupos organizados de Estados, para la protección de una invención (ver invención) o modelo de utilidad (que es una modificación no esencial o extensión de algo que ya existe, para mejorar su funcionamiento o proporcionarle una nueva función).
Principio de territorialidad	La mayoría de derechos de propiedad intelectual y con excepción clara de los derechos de autor, nacen por una solicitud expresa de protección (o registro) en un territorio determinado, por lo que al concederse dicha protección sólo tiene validez en dicho territorio. No existen sistemas universales de protección, salvo la excepción señalada, únicamente sistemas regionales o multilaterales, en cuyo caso se requiere de igual manera, la solicitud expresa de protección en los países integrantes del sistema. En consecuencia, en aquéllos Estados en los que no se ha solicitado la protección de un derecho de propiedad intelectual, este puede ser utilizado o explotado de manera libre, sin la autorización de su titular.
Signos distintivos	Son símbolos o expresiones utilizados en el comercio para distinguir bienes, servicios y empresas, así como para la publicidad o promoción de éstos. Pueden ser de uso individual, cuando su titular es una persona natural o jurídica particular, o de uso colectivo, cuando su titular es un grupo de personas organizadas con un interés social, como asociaciones o cooperativas de productores, grupos de productores locales, etc. Los signos distintivos regulados en la legislación salvadoreña son: marcas, nombres comerciales, emblemas, señales o expresiones de publicidad comercial, indicaciones geográficas y denominaciones de origen.
Transferencia de tecnología	Es la forma de trasladar conocimientos tecnológicos o científicos de entes más desarrollados a otro menos desarrollados. Los medios por los que se puede hacer transferencia de tecnología pueden variar: benchmarking licenciamiento, convenios de colaboración, tratados bilaterales o multilaterales, entre otros.

PNPI

Política Nacional de Propiedad Intelectual

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER